



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 02

-1-



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$10.000.---

CAPITAL SUSCRITO : US\$5.000.-----

de suscripción y repices

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de noviembre del dos mil tres, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**, representada por la señorita **SHUANGMEI HE NG**, quien declara ser china, entendida en el idioma castellano, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:---
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Aumento

de Capital Suscrito, la Fijación de Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :

PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita **SHUANGMEI HE NG**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de noviembre del dos mil. tres, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-**

A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, Notario Trigésimo Noveno de este cantón, encargado de la Notaría Titular Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Doctora **KATIA MURRIETA WONG**, el seis de noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, por licencia de su titular el quince de diciembre del dos mil, se constituyó la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**, con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**. B.- En sesión celebrada el cuatro de noviembre del dos mil tres los accionistas de la compañía, resolvieron : **UNO.-** Fijar el capital autorizado de la compañía en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; **DOS.-** Aumentar su capital suscrito en



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 03

-2-



CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, **TRES.-**Reformar los artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Establecidos los antecedentes mencionados, la señorita **SHUANGMEI HE NG**, por los derechos que representa de la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara : **UNO.-** Se Fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA;** **DOS.-** Se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante el aporte en numerario de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.** del cuatro de noviembre del dos mil tres; y; **TRES.-** Se reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto de la Compañía, cuyo texto consta en dicha acta.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **SHUANGMEI HE NG**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.** , declaro: bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO**

LA FORTUNA CONFORTUNA S.A., está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil tres, que los accionistas suscriptores son de nacionalidad británica y china .- Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-**QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado **JOSE XAVIER ASINC HAZ**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado: **ABOGADO JOSE XAVIER ASINC HAZ**.- Registro número: seis mil cuatrocientos setenta y cinco Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



Guayaquil, 18 de diciembre del 2000

000000 04

Señorita
SHUANGMEI HE NG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la compañía.

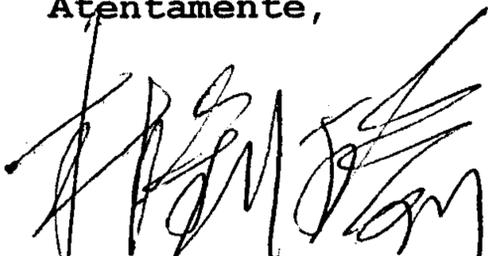
En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del aludido estatuto, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S. A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, encargado de la Notaría Vigesimoséptima de este Cantón, por licencia de su titular, Doctora Katia Murrieta Wong, el 6 de noviembre del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del año 2000, de fojas 90.118 a 90.134, número 24.752 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.503 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Usted es la primer **GERENTE GENERAL** que tiene la Compañía.

Atentamente,



CHIU YU LAM ZHENG
Secretario Ad-hoc

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S. A.**



SHUANGMEI HE NG
C.I. 091813066-7

Guayaquil, 18 de diciembre del 2000

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A., a favor de SHUANGMEI HE NG folio 91.411, Registro Mercantil número 25.079 Repertorio número 31.963.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BPP
Trámite N°60592

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.





000000 05

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES .-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del día 4 de noviembre del 2003, en el local social de la compañía, ubicado en la calle P. Icaza y 9 de octubre, Edificio ZEA, planta baja , oficina # 1, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**, señores: CHIU YU LAM ZHENG, propietario de 408 acciones de un dólar sures cada una y SHUANGMEI HE NG , propietaria de 392 acciones de un dólar cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA , dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Preside la sesión el Señor . **CHIU YU LAM ZHENG** y actúa de Secretaria la Gerente General Señorita **SHUANGMEI HE NG**, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 10 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- PUNTO DOS .- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION**

Y FORMA DE PAGO; Y, PUNTO TRES.- REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías;y, también aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta General de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** Se dispone sobre la fijación que dice: **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.**El Presidente de la compañía manifiesta que es imprescindible para la compañía tener capital autorizado, el mismo que de conformidad con la Ley de Compañías debe ser el doble del capital suscrito;la junta por unanimidad autoriza la fijación del capital autorizado.- Siguiendo el orden del día, se pasa a conocer: **PUNTO DOS : CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá **CUATRO**

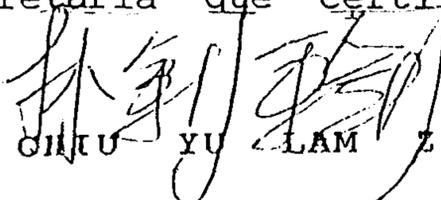


MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CUATRO .- Los accionista señores CHIU YU LAM ZHENG y SHUANGMEI HE NG manifiestan que desean suscribir las cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: CHIU YU LAM ZHENG, suscribirá dos mil ciento cuarenta y dos acciones de un dólar cada una y entregará a la caja de la compañía QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR y SHUANGMEI HE NG, suscribirá dos mil cincuenta y ocho acciones de un dólar cada una y entregará a caja de la compañía QUINIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas CHIU YU LAM ZHENG y SHUANGMEI HE NG, por unanimidad autorizan dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

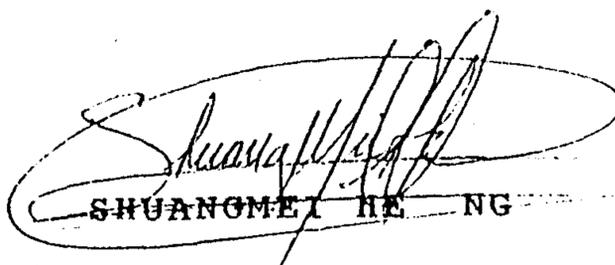
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1.00
CHIU YU LAM ZHENG	2550	US\$ 2.550
SHUANGMEI HE NG	2450	US\$ 2.450
T O T A L E S	5000	US\$ 5.000

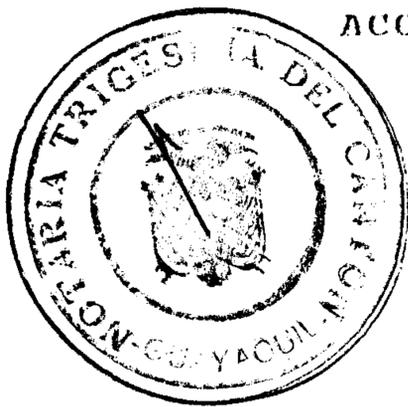
En virtud de la Fijación de Capital y Aumento de Capital acordado, se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO, los cuales dirán : "ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía será de DIEZ MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía o por quien hiciere sus veces.-".- Aprobado que fue el texto antes leído por unanimidad de votos, la Junta procede a Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 10 horas 40 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y la Secretaria que certifica.-


QIU YU LAM ZHENG

ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA SESION


SHUANGMEI HE NG



ACCIONISTA -GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA
SESION

CERETIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPANIA.
GUAYAQUIL, 4 DE NOIEMBRE DEL 2003.

Shuangmei He
SHUANGMEI HE NG

ACCIONISTA -GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA
SESION

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

000000 08



**COMPANIA DE TURISMO Y COMERCIO LA
FORTUNA CONFORTUNA S.A.,**

**SHUANGMEI HE NG
GERENTE GENERAL**

C.I. 091813066-7

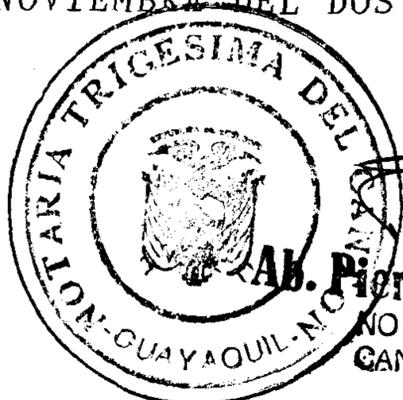
CERT. VOT.

R.U.C. 0992144556001

EL NOTARIO,

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.



**Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**



REPUBLICA DEL ECUADOR

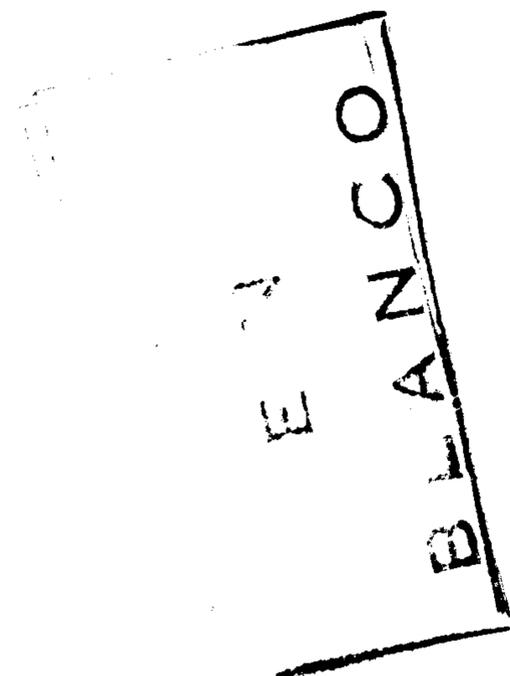
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 09

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A., celebrada ante mi, el seis de Noviembre del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 03-G-IJ-0007600, del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el nueve de Diciembre del dos mil tres.- Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil tres.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL 2000 10

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007600, dictada el 9 de Diciembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de **COMPAÑÍA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S.A.**, de fojas 148.619 a 148.633, número 22.231 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.596 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 82916
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION: PRISCILLA BURGOS
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *ll*

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TURISMO Y COMERCIO LA FORTUNA CONFORTUNA S. A., celebrada en esta Notaría, el seis de noviembre del año dos mil, tomé nota de la Resolución Número CERO TRES-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE SEIS CERO CERO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, mediante la cual, el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, siete de enero del año dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
ABOGADA CATALINA AYALA MURRIETA
NOTARIA XXVII SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, POR
LICENCIA DE SU TITULAR, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG